

DERECHOS HUMANOS DEL CONTRIBUYENTE EN LA CONSTITUCIÓN

Artículo 31, fracción IV

Capacidad contributiva o proporcionalidad tributaria

Que pagues impuestos en relación al dinero que obtengas, aportando más quien más tenga.

Que el pago de impuestos sea equitativo.

Igualdad o equidad tributaria

Reserva de ley o legalidad tributaria

Que todo impuesto que pagues esté en una ley.

Que los impuestos sólo se destinen a cubrir el sostenimiento del país, o sea las necesidades colectivas.

Destino al gasto público